

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de julio de dos mil diecinueve

Radicado 05001 31 03 002 2013 00866 00

Revisado el proceso de la referencia se tiene que desde el pasado 27 de abril de 2021 se posesionó el perito Ugo Ricardo Flórez Posada, designado para realizar la experticia decretada en el proceso (Cfr. Archivo 19 C1), sin embargo, teniéndose que el término para presentar el respectivo dictamen ya venció (Cfr. Archivo 27 C1), sin que a la fecha fuera aportado el dictamen, habrá de requerirse al auxiliar de la justicia para que cumpla con la labor encomendada, so pena de las sanciones a que haya lugar.

Por la secretaria del Despacho ofíciase al auxiliar de la justicia comunicándole del requerimiento.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d8534a3f48ea39c98c6bbf6ecd4b254db1d8979b4595d83845d752c000fb698**

Documento generado en 01/07/2021 10:20:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>